

RSA-0182 / 16 Buenos Aires, 09 MAR 2016

VISTO:

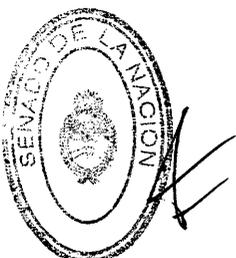
Los Expedientes Administrativos HSN-6197/2013, HSN-6198/2013, HSN-532/2014, HSN-535/2014, HSN-2178/2014, HSN-6603/2015, HSN-6436/2015, HSN-6605/2015, HSN-550/2016 y HSN-559/2016, los DP-708/00, DP-25/16 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, solicitó la baja de los agentes Leroy Alejandro RUIZ SARTOR, Legajo N° 23.912, Claudia Ceferina VILLENA, Legajo N° 23.934, Gustavo Jorge CRISTEL, Legajo N° 24.259 y Santiago Emanuel OCAMPOS, Legajo N° 24.704; y la designación de los Señores Ricardo Martín PAMIO, D.N.I. N° 26.805.194, Leonora Lena CABAZA, D.N.I. N° 17.058.409, Diego RODIL, D.N.I. N° 24.078.450 y Víctor Manuel PARDO, D.N.I. N° 25.460.539.

Que, asimismo, la Señora Legisladora requirió la celebración de Contratos de Locación de Servicios con los Señores Rubén Damián LUCERO, D.N.I. 24.145.493 y Carlos Luis PIERONI, D.N.I. N° 14.724.910.

Que, la Dirección de Administración de Personal indicó que los agentes RUIZ SARTOR, VILLENA y CRISTEL se desempeñan en el Cuerpo de Asesores de Comisión de la Señora Legisladora, y que el agente OCAMPOS presta servicios en la Comisión Especial de Servicios Ferroviarios de pasajeros Estrella del Valle y del Tren del Dique. Asimismo, informó que los nombrados pertenecen a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara y no registran situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente. Respecto de los Señores CABAZA, PAMIO, RODIL, PARDO, LUCERO, y PIERONI manifestó que no registran antecedentes que impidan la confección del acto administrativo solicitado.



RSA-0182 / 16

Que, la Secretaría Parlamentaria y la Dirección General de Recursos Humanos tomaron la intervención que les compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

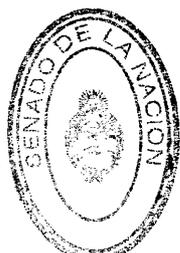
Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04, DP-25/16 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

RSA-0182 / 16

ARTICULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, a los agentes Leroy Alejandro RUIZ SARTOR, Legajo N° 23.912 y Claudia Ceferina VILLENA, Legajo N° 23.934, ambos con categoría A-14, a partir del día 01 de diciembre de 2015.

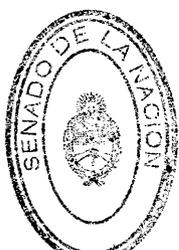
ARTICULO 2°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Gustavo Jorge CRISTEL, Legajo N°24.259, categoría A-14, a partir del día 31 de enero de 2016.

ARTICULO 3°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Santiago Emanuel OCAMPOS, Legajo N° 24.704, categoría A-12, a partir del día 01 de diciembre de 2015.

ARTICULO 4°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, a la Señora Leonora Lena CABAZA, C.U.I.L. N° 27-17058409-6, con categoría A-14, a partir del día 01 de febrero de 2016.

ARTICULO 5°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, al Señor Ricardo Martin PAMIO, C.U.I.L. N° 20-26805194-6, con categoría A-12, a partir del día 01 de enero de 2016.

ARTICULO 6°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, al Señor Víctor Manuel PARDO, C.U.I.L. N° 20-25460539-6, con categoría A-11, a partir del día 01 de febrero de 2016.



A

RSA-0182 / 16

ARTICULO 7°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, al Señor Diego RODIL, C.U.I.L. N° 20-24078450-6, con categoría A-8, a partir del día 01 de febrero de 2016.

ARTICULO 8°.- Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Rubén Damián LUCERO, C.U.I.L. N° 20-24145493-3, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

ARTICULO 9°.- Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Carlos Luis PIERONI, C.U.I.L. N° 20-14724910-2, con destino al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, a partir del día 21 de diciembre de 2015 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-).

ARTICULO 10°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) Senado de la Nación.

ARTICULO 11°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 12°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

